



RESOLUCIÓN No. 801.

(20 AGO 2019)

"Por la cual se hace una incorporación al presupuesto de rentas y recursos de capital y de gastos de funcionamiento, servicio a la deuda pública, e inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal de 1° de enero al 31 de diciembre de 2019 y se dictan otras disposiciones"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y;

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior de la Universidad de Pamplona, por medio del Acuerdo N° 096 del 6 de diciembre de 2018, en sus artículos tercero y cuarto, autorizó al Señor Rector para incorporar al presupuesto de la vigencia 2019, los recursos provenientes de la celebración de contratos y convenios, de lo cual se informará al Consejo Superior Universitario y los recursos generados al cierre de la vigencia 2018.

Que la Universidad de Pamplona, el día 16 de agosto de 2019, celebró **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON EL SINDICATO UNITARIO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL ESTADO SUNET SUBDIRECTIVA HUILA NI 917**, cuyo objeto es "Capacitación y simulacro del curso de méritos del orden nacional en la ciudad de Neiva", conforme a la propuesta técnica presentada por la Oficina de Gestión de Proyectos, por valor de **OCHO MILLONES DE PESOS M/TE (\$8.000.000)**.

Que se hace necesario incorporar estos recursos al presupuesto de la Universidad correspondiente a la vigencia fiscal 2019.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Incorporar al presupuesto de rentas y recursos de capital de la Universidad de Pamplona vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019, la suma de de **OCHO MILLONES DE PESOS M/TE (\$8.000.000)**, como se detalla a continuación:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
01	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
01.01	INGRESOS CORRIENTES	
01.01.01	NO TRIBUTARIOS	
01.01.01.04	CONTRATOS CONVENIOS	
01.01.01.04.02	INTERECCIÓN SOCIAL	
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO CON EL SINDICATO UNITARIO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL ESTADO SUNET SUBDIRECTIVA HUILA NI 917	\$ 8.000.000
	TOTAL ADICIÓN	\$ 8.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO. - Incorporar al presupuesto de gastos de funcionamiento, servicio a la deuda pública, e inversión de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019, la suma de de **OCHO MILLONES DE PESOS M/TE (\$8.000.000)**, como se detalla a continuación:



Handwritten signature



RESOLUCIÓN No.

(2 0 AGO 2019)

"Por la cual se hace una incorporación al presupuesto de rentas y recursos de capital y de gastos de funcionamiento, servicio a la deuda pública, e inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal de 1° de enero al 31 de diciembre de 2019 y se dictan otras disposiciones"

RUBRO	NOMBRE	VALOR
02	PRESUPUESTO DE GASTOS	
02.03	INVERSION	
02.03.02	CONVENIOS Y CONTRATOS	
02.03.02.02	CONVENIOS Y CONTRATOS	
02.03.02.02.02	INTERECCIÓN SOCIAL	
02.03.02.02.02.01	EJECUCION	
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO CON EL SINDICATO UNITARIO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL ESTADO SUNET SUBDIRECTIVA HUILA NI 917	\$ 6.783.784
02.03.02.02.02.02	ADMINISTRACION	
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO CON EL SINDICATO UNITARIO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL ESTADO SUNET SUBDIRECTIVA HUILA NI 917	\$ 608.108
02.03.02.02.02.03	FORTALECIMIENTO	
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO CON EL SINDICATO UNITARIO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL ESTADO SUNET SUBDIRECTIVA HUILA NI 917	\$ 608.108
TOTAL ADICIÓN		\$ 8.000.000

ARTÍCULO TERCERO.- Adicionar el PAC en la suma de OCHO MILLONES DE PESOS M/TE (\$8.000.000).

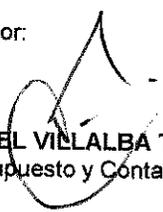
ARTÍCULO CUARTO.- Autorícese a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Oficinas de Pagaduría y Tesorería y la oficina de Presupuesto y Contabilidad, para que procedan de conformidad.

ARTÍCULO QUINTO.- La presente resolución rige a partir de su expedición.

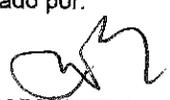
Comuníquese y Cúmplase.

Dada en Pamplona, a los 20 AGO 2019


IVALDO TORRES CHAVEZ
 Rector

Proyectado por:

FARID RAFAEL VILLALBA TABORDA
 Director Presupuesto y Contabilidad


DIANA CAROLINA FLÓREZ CONTRERAS
 Contratista Presupuesto y Contabilidad

Revisado por:

JOSÉ VICENTE CARVAJAL SANDOVAL
 Director oficina jurídica


OSCAR ORLANDO ORTIZ RODRIGUEZ
 Director Interacción Social





RESOLUCIÓN No. 801.1.27

(20 AGO 2019)

"Por la cual se hace una incorporación al presupuesto de rentas y recursos de capital y de gastos de funcionamiento, servicio a la deuda pública, e inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal de 1° de enero al 31 de diciembre de 2019 y se dictan otras disposiciones"

RUBRO	NOMBRE	VALOR
02	PRESUPUESTO DE GASTOS	
02.03	INVERSION	
02.03.02	CONVENIOS Y CONTRATOS	
02.03.02.02	CONVENIOS Y CONTRATOS	
02.03.02.02.02	INTERECCIÓN SOCIAL	
02.03.02.02.02.01	EJECUCION	
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO CON EL SINDICATO UNITARIO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL ESTADO SUNET SUBDIRECTIVA HUILA NI 917	\$ 6.783.784
02.03.02.02.02.02	ADMINISTRACION	
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO CON EL SINDICATO UNITARIO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL ESTADO SUNET SUBDIRECTIVA HUILA NI 917	\$ 608.108
02.03.02.02.02.03	FORTALECIMIENTO	
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO CON EL SINDICATO UNITARIO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL ESTADO SUNET SUBDIRECTIVA HUILA NI 917	\$ 608.108
TOTAL ADICIÓN		\$ 8.000.000

ARTÍCULO TERCERO.- Adicionar el PAC en la suma de OCHO MILLONES DE PESOS M/TE (\$8.000.000).

ARTÍCULO CUARTO.- Autorícese a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, oficinas de Pagaduría y Tesorería, la oficina de Presupuesto y Contabilidad, para que procedan de conformidad.

ARTÍCULO QUINTO.- La presente resolución rige a partir de su expedición.

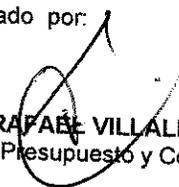
Comuníquese y Cúmplase.

Dada en Pamplona, a los

20 AGO 2019


IVALDO TORRES CHAVEZ
 Rector

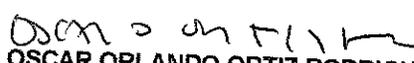
Proyectado por:


FARID RAFAEL VILLALBA TABORDA
 Director Presupuesto y Contabilidad


DIANA CAROLINA FLOREZ CONTRERAS
 Contratista Presupuesto y Contabilidad

Revisado por:


JOSÉ VICENTE CARVAJAL SANDOVAL
 Director oficina jurídica


OSCAR ORLANDO ORTIZ RODRIGUEZ
 Director Interacción Social



RESOLUCIÓN No. 801. - -
(20 AGO 2019)

"Por la cual se hace una incorporación al presupuesto de rentas y recursos de capital y de gastos de funcionamiento, servicio a la deuda pública, e inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal de 1° de enero al 31 de diciembre de 2019 y se dictan otras disposiciones"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y;

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior de la Universidad de Pamplona, por medio del Acuerdo N° 096 del 6 de diciembre de 2018, en sus artículos tercero y cuarto, autorizó al Señor Rector para incorporar al presupuesto de la vigencia 2019, los recursos provenientes de la celebración de contratos y convenios, de lo cual se informará al Consejo Superior Universitario y los recursos generados al cierre de la vigencia 2018.

Que la Universidad de Pamplona, el día 16 de agosto de 2019, celebró **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON EL SINDICATO UNITARIO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL ESTADO SUNET SUBDIRECTIVA HUILA NI 917**, cuyo objeto es "Capacitación y simulacro del curso de méritos del orden nacional en la ciudad de Neiva", conforme a la propuesta técnica presentada por la Oficina de Gestión de Proyectos, por valor de **OCHO MILLONES DE PESOS M/TE (\$8.000.000)**.

Que se hace necesario incorporar estos recursos al presupuesto de la Universidad correspondiente a la vigencia fiscal 2019.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Incorporar al presupuesto de rentas y recursos de capital de la Universidad de Pamplona vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019, la suma de de **OCHO MILLONES DE PESOS M/TE (\$8.000.000)**, como se detalla a continuación:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
01	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
01.01	INGRESOS CORRIENTES	
01.01.01	NO TRIBUTARIOS	
01.01.01.04	CONTRATOS CONVENIOS	
01.01.01.04.02	INTERECCIÓN SOCIAL	
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO CON EL SINDICATO UNITARIO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL ESTADO SUNET SUBDIRECTIVA HUILA NI 917	\$ 8.000.000
	TOTAL ADICIÓN	\$ 8.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO. - Incorporar al presupuesto de gastos de funcionamiento, servicio a la deuda pública, e inversión de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019, la suma de de **OCHO MILLONES DE PESOS M/TE (\$8.000.000)**, como se detalla a continuación:

